

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMERA EDICIÓN.
Para los suscriptores de Madrid.
EDICIÓN DE LA MAÑANA
CON EL DIARIO OFICIAL
Un número SEIS REALES.
Un número DOS CUARTOS.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

AÑO XXIX. NÚM. 4767

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S.S. MM. el Rey y la Reina, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la serenísima Sra. Princesa de Asturias y las serenísimas señoras Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Pilar.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

SOL: sale á las 4⁴⁸ de la mañana, y se pone á las 7²⁸ de la tarde.

LUNA: nueva el 30 y cuarto creciente el 8.

SANTO DE HOY.—San Marcelino, mártir.

Vivió este santo presbítero á fines del siglo III de la Iglesia y á principios del IV. Por sus méritos y virtudes fué ordenado sacerdote en Roma, cuyo ministerio ejerció con celo y esmero en aquellas tiempos de persecución y de exterminio. Padeció martirio de orden del emperador Maximino en compañía de otros muchos cristianos el año 301.

Además es San Pedro, exorcista y San Juan de Ortega, natural de Quintana de Ordóñez en tierra de Burgos y murió el año 4173.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 66740 pesetas 63 céntimos.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Almendro, 11, entlo. dcha. Amnistía, 3, sobabanco dcha. Atocha, 39, pral. Bailón, 3, 4^o interior dcha. Barcelona, 8, 2^o. Bestia, 11, 3^o dcha. Cava alta, 12, 3^o. Carbon, 1, pral. Clavel, 4, entlo. Cotton, 10, 4^o dcha. Corredora baja, 6, principal. Don Pedro, 8, 2^o. Don Martín, 6, 2^o dcha. Eguiluz, 8, 2^o interior. Estrella, 13, 3^o. Fomento, 1, duplo. 3^o. Greda, 16, 3^o dcha. Infantas, 34, 3^o. Imperial, 3, pral. interior. Jorge Juan, 6, 2^o. Leganitos, 2, 3^o izqda. Lázaro, 3, bajo. Mediadiós clíca, 9, 3^o dcha. Mesón de Paredes, 18, pral. Montero, 33, pral. Olivo, 2, 2^o. Palma, 14, pral. Plaza de San Miguel, 1, 2^o. Plaza de la Cebada, 6, 4^o. Plaza de San Miguel, 9, 2^o dcha. Preciados, 7, 3^o dcha., y 32, pral. Postigo de San Martín, 9, 2^o izqda. Italoj, 7, 2^o. Reyes, 14, 4^o dcha. Salvador, 3, 3^o izqda. San Andés, 8, 3^o dcha., y 14, principal; 18 plazas; 6300 rs. San Bernardo, 14, 2^o dcha. Santibáñez, 6, bajo. San Quintín, 4, pral. Serrano, 46, 3^o. Torrejilla del Llano, 12, pral. Villanueva, 6, bajo dcha.

Costanilla de los Angeles, 2, 3^o.

Travesía de la Mata, 7 y 9, pral. izquierda, con agua.

BANCO DE ESPAÑA.

NOTA de las obligaciones del Banco y del Tesoro de la serie exterior, que han sido autorizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Numeración de las tablas que representan los lotes.

Numeración de las obligaciones que deben ser amortizadas.

Dol 4101 al 200

12 1301 600

16 7201 300

73 8301 600

86 11301 600

116 16201 600

143 18401 300

277 27601 700

404 40301 400

430 42901 43000

527 52001 700

702 70101 200

769 76801 900

947 94501 700

973 97201 300

991 99001 400

1004 100801 400

1030 103201 300

1123 112201 300

1239 125801 900

1262 126701 200

1268 142101 800

1429 142601 700

1519 181801 900

1638 165401 300

1688 168701 800

1718 171701 800

1731 173001 100

1761 176001 100

1773 177201 200

1816 181501 600

1846 184301 600

1883 188201 300

1923 192301 300

1949 194801 900

2146 213301 600

2370 237801 600

2443 243211 300

2491 249001 100

2519 251801 900

2640 263001 204000

2661 266001 100

2705 279401 800

2827 282601 700

2865 286401 500

2938 293701 800

2990 299101 200

3172 317101 200

3217 321601 700

3280 327901 328000

3340 334801 900

3429 342801 900

3443 344401 300

3460 343901 316000

3488 348701 800

3570 356901 337000

3626 352901 600

3638 362701 800

3780 377901 378000

3811 381001 100

3843 383101 300

3853 383301 900

3862 385401 200

3922 392101 200

3934 393301 400

4032 403101 200

4086 408501 600

4111 411001 100

4269 426801 900

4364 436301 400

4473 447201 300

MADRID, DOMINGO 2 DE JUNIO DE 1878

HEMEROTECA
MUNICIPAL

MADRID

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario».

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja a los anunciantes que contraten con la administración.

OFICINAS, MAYOR, 120.

Bola 137 de sorteo, facturas números 2351 al 2350 de señalamiento.—Bola 143 de sorteo, facturas números 1474 al 1480 de señalamiento.—Bola 149 de sorteo, facturas números 2411 al 2420 de señalamiento.—Bola 150 de sorteo, facturas números 1441 al 1450 de señalamiento.

Madrid 1.^o de junio de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 4 del corriente, de diez á dos de la tarde.

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Segundo semestre de 1878.—Bola 151 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 152 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 153 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 154 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 155 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 156 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 157 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 158 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 159 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 160 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 161 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 162 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 163 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 164 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 165 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 166 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 167 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 168 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 169 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 170 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 171 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 172 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 173 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 174 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 175 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 176 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 177 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 178 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 179 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 180 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 181 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 182 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 183 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 184 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 185 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 186 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 187 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 188 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 189 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 190 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 191 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 192 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 193 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 194 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 195 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 196 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 197 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 198 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 199 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 200 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento.—Bola 201 de sorteo, facturas números 2231 al 2240 de señalamiento

Los sindicatos de séptima clase, pueden pasar a ver las cuotas. Aduana, 8, 2., los días 1., 2 y 3, de nueve a once de la mañana.

A-1

El sindicato y clasificadores del gremio de silleiros, citan a los de su clase para enterarse de la cuota que les ha correspondido. Barco, 18, Florida, los días 1., 2 y 3, de diez a doce de su mañana.

A-1

El sindicato y clasificadores del gremio de almacenistas de ferretería al por mayor, clase primera, invitan a los demás de su clase comprendidos en la tarifa primera, a que pasen a enterarse del reparto que se ha verificado, de nuevo, a una de la mañana, a Puerto Cerrada, num. 1, los días 1., 2 y 3.

A-2

Los repartidores del gremio de corredores en portal avisan a los interesados que puedan pasar a enterarse de sus cuotas en casa del sindicato, Espartadores, num. 20, los días 2, 3 y 4 de junio.

A-1

Los sindicatos y clasificadores del gremio de salchicheros invitan a sus compañeros a asistir al local de Capellanes, los días 3 y 4 para ver las cuotas que se les tienen señaladas, de quinta de 4 a 6 de la tarde, y de 6 a 7 los días de esta.

A-2

Los del gremio de veterinaria pueden ver sus cuotas los días 3 y 4 del corriente en casa del sindicato Sr. Valdés, Sierpe, 6.

A-1

Los sindicatos y clasificadores del gremio de bogedones de las alforjas, invitan a sus agraciados para ver sus cuotas los días 3 y 4 del corriente, de diez a cinco de la tarde, en la puerta de Bilbao, número 1, donde están espuertas las listas.

A-2

El sindicato y clasificadores de tratantes en leñas, invitan a sus agraciados que pasen a ver sus cuotas los días 3, 4 y 5 del actual, calle de la Cruz, número 14, bajo de la, de cuatro a cinco de la tarde.

A-1

Los señores del gremio de torneros pueden pasar a ver sus cuotas los días 3 y 4 de junio de nueve a una de la tarde, en la calle de la Visitación, número 12.

A-1

El sindicato y clasificadores de tiendas de paraguas y abanicos, invitan a sus agraciados que pasen a ver sus cuotas los días 3 y 4 de junio de nueve a doce a media del sindicato, Arbolal 20.

A-2

El sindicato y clasificadores del gremio de pescaderos, al por menor, invitan a ver sus cuotas, barrio de Pozas, pesquera, días 2 y 3 del corriente, horas de una a tres de la tarde.

A-1

El sindicato y repartidores del gremio de vendedores de plata Ruiz y metal blanco, citan a sus compañeros el lunes 2 de junio de cinco a seis de la tarde en la calle del Príncipe, 7, para si gustan ver las cuotas que les ha correspondido en el reparto de la contribución.

A-2

GOBIERNO MILITAR.

GOLPE DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: excelentísimo señor general D. Juan de Diaz, Córdoba.—Servicio para el dia 2 de junio.—Parada: los espaldas del guardia—Jefe de páradas: señor coronel del 3.º de ingenieros D. Vicente Clement.—Guardia del real palacio 3.º de ingenieros con su artillería, una sección de artillería y 22 espaldas de búsquedas de la Princesa.—Jefe de dia: señor comandante del 4.

A-1

GRAN TEATRO GUINOL.—Paseo de Rosales—Casa de la Moneda.—Funciones todos los días, desde las 4.

PLAZA DE TOROS.—A los 3.—Función extraordinaria de novillos.—Se correrán dos novillos, que serán muertos por el tercio, será presentado por el doctor conocido por el Tío, un hermoso toro amestrado; se correrán tres toros de puntas, uno de la ganadería de D. Vicente Romero, otro de la de D. Carlos López Navarro y otro de la de D. Atanasio Rodríguez, que serán estocados por Felipe García; concluyendo la función con ocho novillos embolados para los aficionados.

NOTICIAS.

Para beneficio de los autores se dió anoche en el teatro de la Zarzuela la representación de *El Salto del Pasiego*.

La concurrencia, que era muy numerosa, aplaudió grandemente al Sr. Fernández Caballero y a los artistas encargados de la interpretación, arrojando al público preciosas coronas. Para fin de festa se escenificó un apropósito titulado *Los negros catalanes*, cuyo objeto era dar ocasión a que la señora Franco de Salas cantara una preciosa guaracha con la gracia que la distingue.

La corrida de novillos de hoy día 2 volverá a presentarse el toro amestrado, que tanto llamó la atención en la anterior corrida y cuyos ejercicios son en verdad sorprendentes y revelan la paciencia y habilidad que ha debido desplegar el domador para alcanzar tales resultados.

Con motivo del fallecimiento del conde de Selatán, no recibe hoy 2 la condesa del Montijo.

Recomendamos a nuestros lectores las bibliotecas *Historia y Jurídica* que publica la casa editorial de Góngora, y cuya anuncio verán en el lugar correspondiente.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de Capellanes la última función de la temporada, a beneficio del representante y del contador del mismo, con una escogida y brillante función.

Ayer se ha verificado el entierro del ex-diputado por Almería D. Francisco Jover.

Ha presidido el duelo el señor marqués de Cabra, concurriendo al acto los diputados por aquella capital señores Morell y Roda, y gran número de sus paisanos residentes en Madrid.

A-1

montado, D. Manuel Martín.—Visita de hospital: Puerto-Rico, segundo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Pavia, segundo capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de dia, Baleares.

El general gobernador, Chacón.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.

Se ha extraviado la libreta núm. 24186 de la caja de Ahorros a nombre de doña Francisca González Sánchez.

Puede entregársela su dueño en la calle de la Escalinata, 13, beatitud.

A-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

SUBASTA.—Por providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrendada por el infrascrito actuario, en autos de jurisdicción voluntaria, incaudos a instancia de parte legítima, se pone a la venta en subasta pública judicial la mitad de una dehesa denominada de Riofortes, situada en término municipal del lugar de Mironcillo en la provincia y partido judicial de Avila.

Toda la finca ha sido tasada en 133200 pesetas, y tiene contra sí un censo de 18 000 rs. de capital y 4200 de rédito anual en favor de una fundación de escuelas. Y para su remate se ha señalado el 4 de julio próximo a la una de su tarde en la sala de dicho juzgado.

El pliego de condiciones, títulos de propiedades, tasación, planes y demás documentos, con los autos de su razón, se hallarán de manifiesto todos los días útiles de once a tres de su tarde en la escribanía del actuario para conocimiento de las personas que deseen interesarirse en la subasta.

Lo que se anuncia al público llaman do leitadores.

Madrid 20 de mayo de 1878.—El actuario, Pío del Pozo.

A-1

Los sindicatos y clasificadores del gremio de salchicheros invitan a sus compañeros a asistir al local de Capellanes, los días 3 y 4 para ver las cuotas que se les tienen señaladas, de quinta de 4 a 6 de la tarde, y de 6 a 7 los días de esta.

A-2

Los sindicatos y clasificadores del gremio de bogedones de las alforjas, invitan a sus agraciados para ver sus cuotas los días 3 y 4 del corriente, de diez a cinco de la tarde, en la puerta de Bilbao, número 1, donde están espuertas las listas.

A-2

El sindicato y clasificadores de tratantes en leñas, invitan a sus agraciados que pasen a ver sus cuotas los días 3, 4 y 5 del actual, calle de la Cruz, número 14, bajo de la, de cuatro a cinco de la tarde.

A-1

Los señores del gremio de torneros pueden pasar a ver sus cuotas los días 3 y 4 de junio de nueve a una de la tarde, en la calle de la Visitación, número 12.

A-1

El sindicato y clasificadores de tiendas de paraguas y abanicos, invitan a sus agraciados que pasen a ver sus cuotas los días 3 y 4 de junio de nueve a doce a media del sindicato, Arbolal 20.

A-2

El sindicato y clasificadores del gremio de pescaderos, al por menor, invitan a ver sus cuotas, barrio de Pozas, pesquera, días 2 y 3 del corriente, horas de una a tres de la tarde.

A-1

El sindicato y repartidores del gremio de vendedores de plata Ruiz y metal blanco, citan a sus compañeros el lunes 2 de junio de cinco a seis de la tarde en la calle del Príncipe, 7, para si gustan ver las cuotas que les ha correspondido en el reparto de la contribución.

A-2

GRAN TEATRO GUINOL.—Paseo de Rosales—Casa de la Moneda.—Funciones todos los días, desde las 4.

PLAZA DE TOROS.—A los 3.—Función extraordinaria de novillos.—Se correron dos novillos, que serán muertos por el tercio, será presentado por el doctor conocido por el Tío, un hermoso toro amestrado; se correrán tres toros de puntas, uno de la ganadería de D. Vicente Romero, otro de la de D. Carlos López Navarro y otro de la de D. Atanasio Rodríguez, que serán estocados por Felipe García; concluyendo la función con ocho novillos embolados para los aficionados.

A-1

GOBIERNO MILITAR.

GOLPE DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: excelentísimo señor general D. Juan de Diaz, Córdoba.—Servicio para el dia 2 de junio.—Parada: los espaldas del guardia—Jefe de páradas: señor coronel del 3.º de ingenieros D. Vicente Clement.—Guardia del real palacio 3.º de ingenieros con su artillería, una sección de artillería y 22 espaldas de búsquedas de la Princesa.—Jefe de dia: señor comandante del 4.

A-1

GRAN TEATRO GUINOL.—Paseo de Rosales—Casa de la Moneda.—Funciones todos los días, desde las 4.

PLAZA DE TOROS.—A los 3.—Función extraordinaria de novillos.—Se correron dos novillos, que serán muertos por el tercio, será presentado por el doctor conocido por el Tío, un hermoso toro amestrado; se correrán tres toros de puntas, uno de la ganadería de D. Vicente Romero, otro de la de D. Carlos López Navarro y otro de la de D. Atanasio Rodríguez, que serán estocados por Felipe García; concluyendo la función con ocho novillos embolados para los aficionados.

A-1

D. Venancio Pérez, escribano del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital: D. Doy que en expediente seguido en este

juzgado y por mi escribanía, do que se hará memoria, rayo la siguiente:

SENTENCIA.—En la villa y corto de Madrid a 20 de abril de 1878. D. José Oñate y Ruiz, juez municipal é interino del Hospital de esta capital, por disposición del propietario, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por don Pedro Amalia Audicío y Zabala, y en su representación el procurador D. Eustoquio Manuel Mogia, para litigar con D. Matías Echevarría Lacalle y

1.º Resultando que la representación de doña Pedro Amalia Audicío demandó en 18 de mayo último demanda de pobreza para litigar con D. Matías Echevarría Lacalle a quien se confirió traslado de ella, haciéndole el llamamiento para que compareciese a constatar dentro del término que se le señaló por medio de edictos que se insertaron en los diarios oficiales de esta corte, por ignorar su paradero, y no habiéndolo verificado se lo declaró absuelto a instancias de la parte actora, cuya providencia se le hizo saber en la misma forma que el emplazamiento, entendiendo los sucesivos con los estrados del juzgado y se sustanció el incidente únicamente con citación y audiencia del ministerio fiscal:

2.º Resultando que recibido el mismo incidente a prueba, doña Pedro Amalia Audicío y Zabala la practicó testimonial y documentalmente, de la que aparece que dicha interesada no posee bienes ni rentas de ninguna clase, ni es contribuyente al Tesoro, vive de un salario eventual y pago de alquiler por la habitación que ocupa 65 reales mensuales:

3.º Considerando que doña Pedro Amalia Audicío ha probado plenamente la ley de Enjuiciamiento civil, y por tanto la corresponden los beneficios a los de su clase:

2.º Considerando que en la sustanciación del incidente se han observado las prescripciones legales:

Vistas las disposiciones citadas y artículos 181 y 199 de la expresada ley:

Fallo: Que debe declarar y declarar sobre en sentido legal a doña Pedro Amalia Audicío y Zabala y con opción a que se le ayude y defienda como tal, para litigar con D. Matías Echevarría Lacalle, si bien con la obligación que prescribe el art. 199 de la repetida ley; y publicarse esta sentencia en los diarios oficiales de esta capital por la rebeldía del demandado sin perjuicio de notificarse y fijarse el condenado edicto en los estrados del juzgado. Así lo pronuncio, mando y firmo, José Oñate y Ruiz.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Oñate Ruiz, juez municipal é interino del Hospital de esta capital, estando celebrando audiencia pública, acto continuo de cinco días comparecían en dicho juzgado a prestar declaración y además ofrecer el procedimiento al primero y demás condenante; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararía el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de mayo de 1878.—El actuario, Pío del Pozo.

R. 1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita y llama a D. José Ruiz Bougil, que en la tarde de ayer lo fué sustraído un reloj en el hipódromo y manifestó a los agentes de policía hallarse domiciliado en la calle de la Aduana, núm. 36, bajo, y a las personas que presenciaran dicha sustracción, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en dicho juzgado y prestar declaración y además ofrecer el procedimiento al primero y demás condenante; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararía el perjuicio que haya lugar.

Así resulta de los autos relacionados de que doy fe y a mí me remito. Y para que conste y pueda tener lugar la inscripción preventiva, espido el presente testimonio en Madrid a 16 de mayo de 1878.—Por mi compañero Pérez, Justo Navarro.

R. 1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita y llama a un sujeto como de 31 años, al parecer labrador, que a cosa de la manzana de casas proyectada en esta calle entre las calles de la Lealtad, Alarcón, Felipe IV, salón del Pazo y campo de la Lealtad, que Linda con la calle de la Lealtad, al O. con solar n.º 2, propio de D. Alvaro Gil Albacete; al N. con la calle de la Lealtad; al O. campo de la Lealtad y al S. con solares de doña Carlota Madrazo y de D. Juan Madrazo; tiene una extensión superficial de 381 metros cuadrados, 73 centímetros de otro, equivalentes a 4074 pies cuadrados, 33 céntimos de otro, que se halla tasado en la cantidad de 7362 pesetas; y para su remate se han de depositar previamente en la mesa del juzgado 1300 pesetas, quedando a las resultas de aquél las que resulten ser del mejor postor y devolviéndose en el acto las de los demás.

Igualmente y en el propio acto se subasta un cuartillo de real de diario de aguas del canal de Lozoya, que se halla tasado en 874 pesetas.

Madrid 1.º de junio de 1878.—El actuario, José María Miller.

A-1

D. Venancio Pérez, escribano del juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital: D. Doy que en expediente seguido en este

Nadie le impedia que respirara, mas le era imposible guardar lo que tenía en su corazón.

—¡Hachas grandes como guillotinas!—repuso.—Bríos endebilados que saltan allá abajo, en los matatoros, como bestias feroces. ¡Sabeis que vuestro tío es un tigre, señor baron! ¡un salvaje! ¡una hiena sedienta de sangre!... ¡Sabeis que debíais ser asesinado esta noche, así como el pobre Federico?

Leonor dió un grito ahogado.

No es exacto que anoche conferenciará con el presidente del Congreso el ministro de Estado, como dicen algunos periódicos de la mañana.

El fiscal de imprenta ha retirado la denuncia de nuestro estimado colega el Parlamento. Nos alagramos de esta resolución.

El ministro de Estado y el capitán general de Madrid han conferenciado esta mañana con el presidente del Consejo de ministros.

Para la próxima reunión en el Senado se avisará a domicilio a los señores senadores, según ha declarado esta tarde al final de la sesión el presidente de aquel alto cuerpo.

Se ha encargado interinamente del gobierno civil de Alicante el vicepresidente de la diputación provincial, señor Campos.

La comisión de senadores y diputados, comisionados por los navieros para ultimar sus negociaciones con el gobierno, ha conferenciado esta tarde con el presidente del Consejo.

Parce que el gobierno ha resuelto que se encarguen del regreso a la Península de los soldados cumplidos en Cuba vapores extraordinarios. Dos de ellos embarcaron en Nuevitas, uno en Gibara, cuatro en Cuba y uno en La Habana. De esta manera se verificará más pronto el traslado y resultará una notable economía para el Tesoro.

Además se encargarán también de trasladar tropas los vapores-correos extraordinarios.

Esta mañana a las seis ha llegado Madrid el embajador marroquí. Ha sido recibido en la estación por el primer ministro de combajadores y conducido en un coche de la Casa real a la fonda de París, donde se hospeda.

EDICIÓN DE LA NOCHE

DE AYER 1.º DE JUNIO

Ampliando la noticia que dimos anoche a última hora sobre los acuerdos tomados por la subcomisión de Hacienda, de la general de presupuestos del Congreso, respecto del impuesto sobre azúcares y reglas que deberán observarse en adelante para otorgar licencias a los empleados, reproducimos íntegros los indicados acuerdos.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... En la concesión y distribución de licencias por los empleados, se observarán en adelante las siguientes reglas:

1.º Los empleados civiles no pueden adentrarse del pueblo en donde desempeñan sus funciones o oficiales, sin licencia concedida por autoridad competente. El que se ausente sin licencia se entiende que renuncia a su cargo y será declarado cesante, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

2.º Correspondiente al ministro de Hacienda a los empleados cuya nombramiento se haga por real decreto o real orden. A los demás se les dará la misma autoridad a quien corresponda el nombramiento.

3.º Las licencias habrán de ser precisamente solicitadas por escrito y por conducto del jefe inmediato. Cuando se pidan por enfermedad, es necesario justificar la pretensión por medio de certificación facultativa.

Si la justificación presentada por el particular parece insuficiente a su jefe, puede este disponer que se amplíe. En la petición de licencia, el empleado que la solicite tiene que hacer mención de las que ha disfrutado en los tres años anteriores.

4.º El jefe inmediato, al dar curso a la sociedad de licencia, informe sobre la necesidad que de ella tenga el empleado y sobre la posibilidad de concederla sin perjudicar al servicio.

5.º Las licencias por enfermedad se conceden con sueldo entero por un solo mes y con medio sueldo por quince días más.

Las concedidas por otro motivo serán sin sueldo.

Los ordenadores y los interventores de pagos incurrirán en responsabilidad personal en los casos de infracción de lo dispuesto en este artículo.

6.º De cada licencia disfrutada por empleado se toma nota en su hoja de servicio y en su expediente personal.

7.º El empleado que ha obtenido licencias tres años seguidos no puede obtener otra durante otros tres.

8.º No puede disfrutar licencia a un mismo tiempo más de la quinta parte del número de empleados que desempeñan sus cargos en una misma oficina o servicio público.

Los jefes de las dependencias no permitirán que comience a usar de la licencia ningún empleado que esté fuera de dicho servicio, salvo su responsabilidad personal.

9.º La licencia concedida a un empleado que queda invalidada si antes de comenzar a usarla se traslada a servir a otros destinos, siendo precisa orden rehabilitación de que esta inteligencia no perjudicará los intereses de Austria.

10.º El empleado que dura o un año falle por enfermedad de su empleo, o cincuenta días seguidos, o cincuenta en plazos distintos, sin haber obtenido licencia, ni logrado notable mejoría en su salud, es declarado cesante sin perjuicio de que sean utilizados sus servicios en el caso de curarse.

11.º Quedan exceptuados de estas reglas los empleados de las carreras diplomáticas y consulares, residentes en el extranjero, para los que regirán las especiales actuaciones en vigor o las que en su sucesión se establecerán.

Los diputados, Sres. Mayans, conde de la Encina, Aceña, González Flori y Oñate, comisionados por otros muchos de provincias interesadas en asuntos comunes, han celebrado una conferencia con el ministro de Fomento, y en nombre de todos le han expresado la necesidad de recordar los conflictos que surgen en los pueblos por las multas impuestas con arreglo a las ordenanzas de montes de 1833, y la de obtener la venta de los pastos sobrantes de las dehesas boyales sin que estas pierdan el carácter de tales.

El ministro de Fomento ofreció estudiar la cuestión en beneficio de los mismos pueblos.

Nuestro compañero en la prensa, señor D. José Lasaña y Espín, ha publicado un comunicado dando las gracias al los periodistas de Madrid por la prueba de estimación y compañerismo que le han dado con motivo de su prisión en la cárcel de Villa. Dice, entre otras cosas, el Sr. Lasaña:

Pude ver ayer abandonado cuando faltó el apoyo que primariamente tenía derecho a esperar, pero casi doy por cierto una decepción que ha provocado

do el último acuerdo de la prensa de Madrid, no tan importante y leal como su generosa y nobleza, como por el consolador espectáculo ofrecido al país por los que, desde los diversos y aún opuestos campos de la política, vienen a depor sus diferencias en aras del compañerismo, para realizar una buena obra en pro del honor y lustre de los miembros de esta maltratada clase.

Terminada dando también las gracias a los distinguidos letrados Sres. Figueras, Conti, Estrada, Aguilera, Lastres y otros que se ofrecieron a generosamente a defenderla.

Hoy ha llegado a Madrid el embajador de Italia.

El jefe de sanidad Militar de Alemania ha dirigido una carta al director general de Sanidad de España, en la que, después de darle gracias por la revisión de varios trabajos hechos en nuestro país con destino a aquel imperio, y hablando del estado de los diversos cuerpos de sanidad de otras naciones, dice del nuestro que, por su organización y personal, debe ser considerado como modelo de los de otros Estados de Europa, incluso Alemania.

Ayer tarde se dió sepultura a la hija de nuestro querido amigo D. Eduardo García Díaz, a quien acompañamos en su justo dolor.

El Monte de Piedad y Caja de ahorros de esta corte ha recibido encargo del municipio de abrir sesenta y una libretas de la Caja a nombre de otros tantos interesados, a consecuencia de las gracias concedidas en celebración del régi enlace. Cuatro de mil pescetas para huérfanos pobres hijos de Madrid; cuarenta y una de 600 pesetas, para los que nacieron en Madrid el mismo día en que se casaron SS. MM.; seis para los alumnos de la escuela de Artes y Oficios, y diez para los del Fomento de las Artes.

El Sr. Muñiz no ha podido esplanar hoy su interpolación sobre ascensos militares, porque el señor ministro de la Guerra que había de contestarle lo manifestó que le retienen en el Senado atenciones precisas; pero ha pedido y obtenido la palabra para consumir un turno cuando se discuta en el Congreso el presupuesto de Guerra.

La proposición del señor viceconde de Solis pidiendo la supresión del descuento que sufren las clases activas y pasivas que cobran sueldos ó asignaciones del Tesoro, ha sido hoy retirada por su autor en vista del ruego del señor ministro de Hacienda que contestó al mismo que prenunció en su apoyo el señor viceconde; pero reservándose éste naturalmente insistir en su idea, que ha ganado mucho terreno en la opinión, gracias a la campaña que ha sostenido el *Conserje*, cuando se discute el presupuesto de ingresos en el cual figura el impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

El Sr. Muñiz no ha podido esplanar hoy su interpolación sobre ascensos militares, porque el señor ministro de la Guerra que había de contestarle lo manifestó que le retienen en el Senado atenciones precisas; pero ha pedido y obtenido la palabra para consumir un turno cuando se discuta en el Congreso el presupuesto de Guerra.

La proposición del señor viceconde de Solis pidiendo la supresión del descuento que sufren las clases activas y pasivas que cobran sueldos ó asignaciones del Tesoro, ha sido hoy retirada por su autor en vista del ruego del señor ministro de Hacienda que contestó al mismo que prenunció en su apoyo el señor viceconde; pero reservándose éste naturalmente insistir en su idea, que ha ganado mucho terreno en la opinión, gracias a la campaña que ha sostenido el *Conserje*, cuando se discute el presupuesto de ingresos en el cual figura el impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

El Sr. Muñiz no ha podido esplanar hoy su interpolación sobre ascensos militares, porque el señor ministro de la Guerra que había de contestarle lo manifestó que le retienen en el Senado atenciones precisas; pero ha pedido y obtenido la palabra para consumir un turno cuando se discuta en el Congreso el presupuesto de Guerra.

La proposición del señor viceconde de Solis pidiendo la supresión del descuento que sufren las clases activas y pasivas que cobran sueldos ó asignaciones del Tesoro, ha sido hoy retirada por su autor en vista del ruego del señor ministro de Hacienda que contestó al mismo que prenunció en su apoyo el señor viceconde; pero reservándose éste naturalmente insistir en su idea, que ha ganado mucho terreno en la opinión, gracias a la campaña que ha sostenido el *Conserje*, cuando se discute el presupuesto de ingresos en el cual figura el impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

El Sr. Muñiz no ha podido esplanar hoy su interpolación sobre ascensos militares, porque el señor ministro de la Guerra que había de contestarle lo manifestó que le retienen en el Senado atenciones precisas; pero ha pedido y obtenido la palabra para consumir un turno cuando se discuta en el Congreso el presupuesto de Guerra.

La proposición del señor viceconde de Solis pidiendo la supresión del descuento que sufren las clases activas y pasivas que cobran sueldos ó asignaciones del Tesoro, ha sido hoy retirada por su autor en vista del ruego del señor ministro de Hacienda que contestó al mismo que prenunció en su apoyo el señor viceconde; pero reservándose éste naturalmente insistir en su idea, que ha ganado mucho terreno en la opinión, gracias a la campaña que ha sostenido el *Conserje*, cuando se discute el presupuesto de ingresos en el cual figura el impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabricantes de otras provincias, fijando la cuantía del impuesto según los datos estadísticos que pueda reunir.

En el caso de no hacerse los conciertos, el gobierno podrá arrendar de uno a tres años el impuesto transitorio y su recargo sobre el azúcar nacional de producción peninsular.

Artículo.... Se autoriza al gobierno para contratar con los fabricantes de azúcar de las provincias de Almería, Granada y Málaga, la recaudación del impuesto transitorio establecido sobre ese artículo y su cargo, con la condición de que su importe no baje de 1.736.000 pesetas.

Queda así asimismo autorizado el gobierno para celebrar conciertos con los fabric

ha sido sorprendido con la noticia repentina de la muerte de su hermano don, asesinado en Jerez de la Frontera.

Anoche se recibió un telegrama de Logroño informando que la dama de la Victoria había sufrido un fuerte ataque cerebral, poniendo su vida en grave peligro. Esta madrugada continúa en el mismo estado.

Anoche asistió al teatro de Apolo S.M. el rey y la reina.

El gobernador civil de Huesca pasará a ocupar otro gobierno de la misma categoría. Del lunes al martes se pondrán a la firma de S. M. los decretos completando la ansiada combinación de gobernadores.

El Sr. D. Tirso Olazábal ha remitido al Favorendo obispo de Vitoria, en nombre de D. Carlos y doña Margarita de Borbón, la cantidad de 3000 francos, para socorrer a las familias de los náufragos en la costa Cantábrica. —(El Siglo Futuro).

La semana ha sido excelente; pero bien necesitada de ella se encontraba la Bolsa. Desde el sábado de la anterior, en que el consolidado quedó, sin bajar ni mejorar, a 12'03, ha llegado a 13 redondos el viernes último, pasando

por las altas sucesivas de 9 céntimos, 12'12, 12'12 y 10, quedando al mismo cambio al contado, el viernes, a 12'03 de Bolsa; a 12'03 a fin de mes y a 12'03 a fin del próximo. Suponemos que a fin de mes, querrá decir al liquidar las operaciones de mayo. De los demás valores principales, los billetes hipotecarios sólo se han cotizado un día en la semana, el lunes, y se hicieron a 102; los Bonos del Tesoro han ganado 0'03 (a 93'80); las obligaciones del Banco y del Tesoro, han perdido 0'10 (a 94'15); las obligaciones de ferrocarriles 0'23 (a 23'35) y las acciones del Banco de España, 1'12 por 100 (a 21'3). —(Gaceta de los caminos de hierro).

La sociedad geográfica celebra reunión ordinaria el próximo martes a las ocho y media de la noche. El señor don Martín Ferreiro dará su anunciamiento sobre circulación atmosférica y anuncios de tempestades.

Ha sido nombrado cónsul general de la república de Santo Domingo, D. Laureano Pozi.

Ha sido nombrado caballero de la orden real de Camboya, el auxiliar del ministerio de Ultramar, D. Leopoldo Ortiz y Pi.

Se ha concedido derecho a la cruz de

San Hermenegildo al coronel de infantería D. Lorenzo del Voso, a los comandantes D. Pablo Landa y D. Leopoldo Ruiz y a los capitán D. Manuel Rodríguez y D. Mateo Herranz.

Ha sido destinado al depósito de la Guerra el capitán de estado mayor del ejército D. José María González Iribarren.

Se han concedido cuatro meses de licencia para las provincias Vascongadas y el extranjero al brigadier D. Joaquín Rodríguez de Rivera, y dos para Cataluña al general D. Pedro Beaumont.

Ha sido nombrado académico correspondiente de la real de Bellas Artes D. Juan Saméz, en Barcelona; D. Joaquín de Vasconcelos, en Oporto, y don Carlos Nicoli y Manfredi, en Carrara.

Ha sido aprobadas las propuestas que habían pendientes del ejército de la isla de Cuba, por varios hechos de armas.

Las comisiones andaluzas que han venido a Madrid con objeto de pedir al gobierno que no altere los derechos del actual arancel respecto de los azúcares que se importan de Cuba y Puerto-Rico, han confeccionado no solo con el gobierno, sino también con los Sres. Alonso y Valmar, Mathian (D. Pablo).

También ha sido nombrado para formar parte de este jurado el distinguido ingeniero Sr. Navarro Reverte, por su gran competencia en asuntos industriales.

so Martínez y Balaguer, firmantes de la proposición del Sr. Cadorniga, que la juzgan perjudicial a los intereses de la producción peninsular.

Estos señores han manifestado a los comisionados que si bien firmaron la proposición del diputado de la mayoría sobre la cuestión azucarera, no tienen hecho un estudio particular del asunto, que esperan examinar y conocer cuando se discuta en el Congreso.

El gobierno, por su parte, ha dado todo género de seguridades a la comisión de que la proposición del Sr. Cadorniga no prosperaría en el Congreso, ni ha de tratar en pose ni en moción en el acuerdo definitivo de la Cámara en la cuestión azucarera.

Ha sido nombrado el jurado de España en la exposición de París, honorífico y gratuito. Componenlo los señores conde de Baños, marqués de Guardalmina, duque de Baños, Quintana, Marqués, Vallejo, Miranda, Sanabria, conde de Mathian, Peral, Pointe de la Hoz, Alain, Nava y Gaveda, Castro, Cobregas, Martínez, Marin, Guillén, Coetzras, García de Robres, marqués de Valmar, Mathian (D. Pablo).

También ha sido nombrado para formar parte de este jurado el distinguido ingeniero Sr. Navarro Reverte, por su gran competencia en asuntos industriales.

No habiendo resultado suficiente la fianza de los propietarios en la subasta de ayer para el alquiler de la fábrica de hilados y telares, la subasta tendrá lugar el día 10 del corriente.

La empresa de los ferrocarriles del Mediodía de Francia ha ofrecido rebajar el 50 por 100 del importe de los billetes necesarios para la ida y regreso de París de los obreros designados por las diputaciones provinciales y demás corporaciones para estudiar los adelantos de sus respectivas industrias, que se exhiben en aquel gran certámen.

Las empresas españolas continúan rogando esta concesión, y nun se da cuenta que se haga de ello, la diligencia va al señor ministro de Fomento.

Los señores D. Miguel García, D. Vicente Arostegui Segura, D. Telesforo Sánchez Narango, D. Benito García y D. Pascual Martín han remitido copia del comunicado que han dirigido al Imperial rectificando agravaciones del manifiesto del Sr. Boet que han publicado los periódicos. Asimismo que no fué el Sr. Boet quien estableció la retira de D. Carlos a su entrada en Francia, sino los batallones castellanos mandados por algunos de los comunicantes, y añaden que de igual condición de salida de verdad adolece lo demás que indica el Sr. Boet.

El diputado Sr. Moreno Leante ha adquirido en 20000 s. el magnífico trofeo de caballos toros oscuros Mellin y Boticario que ha presentado en la exposición D. Benito Arias y que han ganado el único premio para trocos de caballos españoles concedido por el circuito de la Unión Mercantil.

Ha sido nombrado auxiliar de la secretaría general del Congreso filólogo, el secretario de la sección segundaria del consejo superior de Agricultura D. Lorenzo N. Quintana.

SE VENDE UN LARGO, UNA
CERCLINA CON GUARNICIONES Y
LIBRES. Olimo, num. 4.

TEJA COMUN DE VILLA
VERDE. Fábrica de A. Miranda, deposito en Madrid, Toledo, num. 123, parador del Miguel. Se alquila local es.

SE COMPRARÁ
toda clase de papel del Estado, romano, comercial y cupones.

VICTORIA, 7, escritorio.

OCULISTA FRANCES.

Cara los ojos sin quemar ni opacar. Las gafas no complotas, se curan en un mes.

CONSULTA DE 2 A 4. Plaza de Santa Ana, 12, pral.

QUE CEDEN HABITACIONES.
Estudios, 35, 2^o dcha.

ALMONEDA. Reina, 6, bajo. 1

ALMONEADA. Plaza Mayor, número 25, tienda.

ENTERICOS Y ELEGANTES
Cabinets, precio medico.

Espartinas, 4, porteria.

FONDA.

del establecimiento balneario de Solares (Santander).

Soñar al público en 1.º de mayo. Servicio esmerado tratado económico y precios económicos. Elección de la oda Imperial, num. 1, espera a los señores viajeros en la estación de Begoña (ferrocarril del Norte).

PROCEDENTES

del Monte de Piedad se venden magníficas alhajas casi por su valor intrínseco. Platería de Forment, Montero, 22.

OBLIGACIÓN.

LA MADRE DE FAMILIA.

Dibujos instructivos y morales para la infancia por Joaquín Balmaseda: tercera edición, mejorada y con grabados en el testo.

Ventosa a 4 rs. en casa de Fernando, Arenal, 11; Rosado, Fuente del Sol, Foncal, Vergera, 14; Ferriz, Encuadernación, 16; San Jerónimo, 2; pudiéndose dirigir pedidos a casa de la autora, Begoña, num. 12.

LA MUJER LABORIOSA

por JOAQUÍN G. BALMASEDA

Segunda edición notablemente mejorada.

Este Manual novísimo de una clase de labores de señora; con 16 láminas para ayudar a la mejor comprensión, y cuya primera edición fue casi agotada en tres meses, se vende a 10 reales en Madrid en casa de Fernando, Arenal, 11; y 16; San Jerónimo, 2; pudiéndose dirigir pedidos a casa de la autora, Begoña, num. 12.

CELENTANOS TODOS LOS EN-

SEROS DE UNA TABERNA. Información, Barco, 31, bajo.

SUBASTA.

A voluntad de los señores testamentearios D. M. S. Y., se engaña en subasta estrajedial una casa conocida con el título de Palacio de Indio, sita en San Sebastián de Gipúzcoa y su calle de Oquendo, 42, con vista a la de Camino, 2. El remate se efectuará en Madrid, a las 12 del día del 13 de junio próximo, en el estudio del notario D. Mariano García Sanchez, travesía del Arenal, 1, segundo, bajo el pliego de condiciones que con los títulos se hará de manifestado en dieciocho días de la tarde.

CONTRATOS DE INQUILINA.

Contra la nueva ley de desalojo, y racimos mensuales. Se venden, Puebla, 6, librería.

TINTA NEGRA, INMEDIORA.

Libreto a 4 rs. charillo. Hilos tintas de 6 cuartos, 4 y 2 y 5 rs.

Puebla, 6, librería.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS reci-

didos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 1.º de mayo de 1878.

ESTADÍSTICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de junio de 1878.

MESES.

TEMPERATURA Y
humedad del aire.

HORAS. ESTADO

TERMOESTRO. del cielo.

Seco. humedo- cielo.

6 de la m. 12'8 9'0 Despejado.

9 de la m. 18'6 12'8 Celajes.

12 del dia. 5'6 14'7 Idem.

3 de la t. 29'2 18'3 Casi cub.

6 de la t. 24'5 14'8 Celajes.

9 de la n. 18'8 12'3 Despejado.

Temperatura máxima del aire a la sombra. 20'3

Idem mínima de id. 9'2

Diferencia. 20'1

Temperatura máxima al sol. 4

1,47 metros de la tierra. 37'3

Idem id. dentro de una esfera de cristal. 86'8

Diferencia. 19'2

Lluvia en las 24 horas, en milímetros. *

Tope. *

Albacete. *

Nuboso. *

Bella. *

Rizada. *

Despejado. *

Idem. *

Id